

DECRETO N° **3288**
TEMUCO,
25 NOV. 2020

VISTOS:

1. El contrato celebrado por escritura pública de fecha 9 de noviembre del año 2020, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT N° 76.359.455-6.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Reposición Pavimentos Aulas Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco" celebrado por escritura pública de fecha 9 de noviembre del año 2020, entre la Municipalidad de Temuco y Constructora e Inmobiliaria Patricio Conteras y Compañía Limitada.
2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará al contratista será la suma única y total de \$ 33.478.904.- I.V.A incluido.
3. El término de ejecución de las obras será de 50 días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno al contratista, mediante acta correspondiente que suscribirán las partes.
4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cba

Distribución:

Administrador Municipal

Dirección A. Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Unidad de Propuestas

Gestión de Abastecimiento

Depto. Educación

Contratista

Oficina de Partes



RAMÓN NAVARRETE MORA
ALCALDE (S)



2151591

JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



REPERTORIO Nº 6263.-/2020

SEXTO BIMESTRE AÑO 2020

**CONTRATO REPOSICIÓN PAVIMENTOS AULAS INSTITUTO
 SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE TEMUCO
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

-A-

**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y
 COMPAÑÍA LIMITADA**

Mcl/ MRA/CBP*****

EN TEMUCO, República de Chile, a nueve de Noviembre del año dos mil veinte. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA**, rol único tributario número setenta y seis millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco guión seis, en adelante "La Contratista", representada por don **PATRICIO MARCELO HERNÁN CONTRERAS FIGUEROA**, chileno, cédula nacional de identidad número

con domicilio en calle

de la ciudad y comuna de Temuco,

comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio número quinientos dieciocho de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veinte se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento veinticinco guión dos mil veinte: "Reposición Pavimentos Aulas Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco". Por Decreto Alcaldicio número seiscientos ochenta y tres de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veinte la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Contratista. **SEGUNDA:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Miguel Ángel Becker Alvear, encarga la Contratista, quien por su parte acepta, la ejecución de la obra: "Reposición Pavimentos Aulas Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco". **TERCERA:** Los trabajos que por este instrumento se encargan al Contratista serán ejecutados por éste con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento veinticinco guión dos mil veinte, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato. **CUARTA. PRECIO:** Por la ejecución de la obra contratada la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista la suma única y total de treinta y tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos cuatro pesos, I.V.A incluido. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** El precio de este contrato será pagado directamente al Contratista conforme lo establecido en el artículo número veintinueve de las Bases Administrativas. **SEXTA. PLAZO:** Las partes convienen como término de ejecución de las obras un plazo de cincuenta días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno a la Contratista, mediante Acta correspondiente que suscribirán las partes.

\$ 33.478.904.

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



SÉPTIMA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento del Contratista de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, así como las retenciones a los estados de pago, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización. **OCTAVA. GARANTÍA:** A fin de caucionar el correcto, fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone al Contratista, éste hace entrega de Depósito a la Vista del Banco Santander, número cero tres dos dos cuatro nueve uno, por un monto asegurado de un millón seiscientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos, tomada por la contratista a favor de la Municipalidad de Temuco, con fecha de emisión el día veintiocho de octubre del año dos mil veinte. **NOVENA:** La Municipalidad se encontrará facultada para aplicar las multas establecidas en el artículo trigésimo primero de las Bases Administrativas, de acuerdo al detalle y monto mencionado en el referido artículo. La aplicación de multas será ordenada por Decreto Alcaldicio y éstas serán descontadas administrativamente del estado de pago siguiente a aquel en el cual se haya incurrido en la falta. **DÉCIMA:** Se deja constancia que la suscripción de este contrato fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en Sesión Ordinaria de fecha seis de octubre del año dos mil veinte. **DÉCIMA PRIMERA:** Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. Los comparecientes confieren mandato especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para completar las omisiones y/o efectuar las rectificaciones que pudieran derivar del otorgamiento del Presente instrumento. **DÉCIMA SEGUNDA:** La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número tres mil

novecientos veintinueve de fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis. La personería de don **PATRICIO MARCELO HERNÁN CONTRERAS FIGUEROA**, para representar a la **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA**, consta en escritura pública de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, suscrita ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales con fecha once de diciembre del año dos mil trece, Repertorio número ocho mil ochocientos setenta y uno guión dos mil trece. Los gastos notariales derivados del presente instrumento serán de cargo exclusivo de la Contratista. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número seis mil doscientos sesenta y tres. Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PATRICIO MARCELO HERNÁN CONTRERAS FIGUEROA
En Rep. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO
CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIE:
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 18 NOV 2020

